

7.529

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua, proyecte y ejecute la obra "Recuperación y puesta en funcionamiento de la obra hidroeléctrica en Las Gredas", departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de los trabajos señalados en el Artículo 1°, serán tomados de la partida asignada al Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.529.-

FIRMADO:

**MARIA CRISTINA GARROTT - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO